



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 057-2024/SG

Lima, 20 MAR. 2024

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, La Carta S/N, de fecha 14 de marzo de 2024, presentada por el servidor Luis Ernesto Antonio Alejandro Alayza Bettocchi, el Memorando N° D000046-2024-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por la Secretaría General; y, el Informe N°D000286-2024-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1784, publicada en el Diario El Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

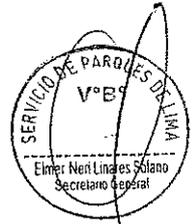
Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2023/CD, se designó a Don Elmer Neri Linares Solano, a partir del 28 de junio de 2023, como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante la Resolución de Secretaria General N° 003-2023/SG, se designó a partir del 06 de enero de 2023, a Don Luis Ernesto Antonio Alejandro Alayza Bettocchi, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, al posteriormente, a través de la Carta S/N, de fecha 14 de marzo de 2024, el servidor Luis Ernesto Antonio Alejandro Alayza Bettocchi presentó su renuncia al cargo de Gerente de Administración y Finanzas;

Que, en atención a ello, mediante el Memorando N° D000046-2024-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 15 de marzo de 2024, la Secretaría General aceptó la renuncia presentada, exonerando al referido servidor del plazo establecido para la presentación de dicha renuncia, y solicitando se realice las acciones que correspondan;

Que, en ese sentido, a través del Informe N° D000286-2024-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 19 de marzo de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos indicó que corresponde dar término a la designación del servidor Luis Ernesto Antonio Alejandro Alayza Bettocchi al cargo de Gerente de Administración y Finanzas



SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CARDENAS PAULEO
FEDATARIA
Reg. N° Fecha: 20/03/24



mediante acto resolutivo, siendo su último día de labores en dicho cargo el 20 de marzo de 2024;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016, y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 20 de marzo de 2024, de Don LUIS ERNESTO ANTONIO ALEJANDRO ALAYZA BETTOCCHI al cargo de Gerente de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, siendo su último día de labores la fecha señalada precedentemente, y dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la persona señalada en la presente resolución realice la entrega de cargo como Gerente de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR – LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SERPAR
Elmer Neri Linares Solano
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO
FEDATARIA
Reg. N°..... Fecha.....